



=====

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: N° DAI-005/2019

ANTECEDENTES:

A efectos de cumplir con el Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna de la gestión 2019, se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones realizadas en el Informe N° DAI – 003/2018, referido al Informe de Control Interno Emergente de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros gestión 2017, en cumplimiento a la **Norma 219 Seguimiento** de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR–1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El Informe N° DAI – 003/2018, fue remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, mediante nota con Cite DAI/N° 110/2018, de 27 de febrero de 2018.

El Informe N° DAI – 003/2018, fue remitido a la Contraloría General del Estado mediante carta con Cite DAI/N° 115/2018, de 27 de febrero de 2018.

Los Formatos 1 y 2 sobre la aceptación y el cronograma para su respectiva implantación de las recomendaciones, fueron remitidos a la Dirección de Auditoría Interna, por la Secretaria Municipal Administrativa Financiera el 14 de marzo de 2018, mediante Comunicación Interna G.A.M.C – SMAF – 006, más los instructivos emitidos para el cumplimiento de las recomendaciones.

Mediante nota con Cite: CGE/GDC-1865/I-139/2018 de 26 de septiembre de 2018, la Gerencia Departamental Cochabamba de la Contraloría General del Estado, remite al Señor Alcalde el Informe **IC/I003/M18**, referido a la Evaluación del Informe de Auditoría Interna N° DAI-003/2018 CI; al



respecto, en el numeral 4. Recomendación **R03**, le recomiendan al Alcalde, que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el seguimiento a la implantación de las recomendaciones, de manera simultánea a la ejecución del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la presente gestión 2018.

OBJETIVO:

El objetivo del primer seguimiento, es verificar sobre el grado del cumplimiento oportuno de las **siete (7) recomendaciones**, contenidas en el informe N° DAI – 003/2018 emergente de la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros gestión 2017 y la implementación de las recomendaciones efectuadas.

SEGUIMIENTO EFECTUADO AL: 21 de enero de 2019

RESULTADOS:

Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto 2. Resultados del Seguimiento, concluimos que se cumplió con la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-003/2018, referido a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros gestión 2017; ya que de las **Siete (7) recomendaciones, cinco (5) fueron cumplidas y dos (2) ya no son aplicables a la Entidad**; por tanto, se establece que del 100% de las recomendaciones emitidas, se han cumplido 5 recomendaciones que equivalen al 72% y 2 recomendaciones ya no son aplicables a la Entidad que equivalen al 28%.

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.1 Observaciones efectuadas en la Opinión del Auditor Interno

2.2 Diferencia en arqueo y saldo contable de caja



2.3 Saldo contable de la cuenta: Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales de gestiones anteriores, sin movimiento de algunos proyectos

2.4 Observaciones en el Almacén Central

2.5 Observaciones detectadas en la verificación de Activos Fijos Muebles (2.7)

RECOMENDACIONES NO APLICABLES A LA FECHA DEL SEGUIMIENTO

2.1 Falta de renovación o actualización del Contrato de custodia provisional de vehículos recibidos de DIRCABI (2.5)

2.2 Falta de actualización de la información y documentación referida a la asignación de vehículos de DIRCABI (2.6)

RECOMENDACIÓN GENERAL

Habiéndose cumplido e implementado la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-003/2018, referido a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros gestión 2017. Recomendamos a su Autoridad, instruir a los Secretarios Municipales, Directores y Jefes de Unidad dependientes de la Entidad, que se relacionan con dichas recomendaciones, realizar el seguimiento, supervisión y control adecuado y de esta manera minimizar el riesgo y la probabilidad de que dichas deficiencias se vuelvan a repetir en el futuro.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 27 de febrero de 2019

OCA/